

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.  
Entregando su importe en Madrid ó enviándolo en metálico, libranza ó sellos del correo á la administración, calle del Rubio, número 23, cuarto principal.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ultr. y Estran. 72.  
Las suscripciones anuncios y comunicados se admiten en la administración, Rubio, 23, pral.

AÑO XIX. NUM. 3996 DE LA NOCHE. MADRID, MARTES 27 DE OCTUBRE DE 1868. OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23

## PRIMERA EDICION.

El gobierno provisional ha dirigido al Sr. D. Joaquín Aguirre, presidente de la junta revolucionaria, la siguiente comunicación:

«Excmo. Sr.: El gobierno provisional ha recibido la comunicación que V. E., como presidente de la junta superior revolucionaria, le ha dirigido, y en la cual dicha corporación se declara disuelta. El gobierno provisional ha visto con gran satisfacción y sin sorpresa, que la junta, al tomar este acuerdo de suma trascendencia, no ha hecho mas que seguir hasta el fin el glorioso camino de la revolución ordenada, en el cual la han acompañado siempre los votos del país y el asentimiento del gobierno. El propio ilustrado patriotismo de los dignísimos individuos de esa junta, que les hizo recorrer en breves días parte no pequeña de ese camino, les induce hoy á depositar en manos del gobierno el grave peso de su autoridad é iniciativa. España entera, y muy especialmente Madrid, que los nombró sus delegados, verá en aquel acto de abnegación la justificación completa del espíritu de libertad y de orden que dictó en su favor los públicos y libérrimos sufragios. El gobierno provisional recibe con agradecimiento la nueva y última prueba de adhesión que le ha dispensado la junta superior revolucionaria, cuya conducta leal y patriótica le será presente, como digno modelo á que ajustar la propia.  
Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de octubre de 1868.—Francisco Serrano.—Señor presidente de la junta superior revolucionaria.»

Por la presidencia del gobierno provisional se ha publicado precedido de un preámbulo que no tenemos espacio para reproducir, el siguiente decreto:

Artículo 1.º Quedan derogadas las disposiciones contenidas en las leyes de presupuestos de 26 de junio de 1864 y 15 de julio de 1865, sobre ingreso y ascenso en las carreras de la administración civil económica.  
Art. 2.º Los ministros, teniendo en cuenta la situación del tesoro público, para no aumentar sus cargas con haberes pasivos, y las condiciones de servicios, moralidad é inteligencia que concurren en los que aspiren á ingresar en la administración del Estado, nombrarán y ascenderán libremente á los empleados de sus respectivas dependencias, interin una ley establezca las reglas á que ha de sujetarse el ingreso y ascenso en la administración civil económica.  
Madrid, 26 de octubre de 1868.—El presidente del gobierno provisional y del consejo de Ministros, Francisco Serrano.

Un decreto del ministerio de Estado releva del cargo de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España cerca de S. M. el rey de los Países Bajos á D. Eduardo Romé, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se han expedido tres decretos que dicen así en su parte dispositiva:

—Queda suprimida desde este día la comisión de arreglo parroquial y declarados en su consecuencia cesantes todos los individuos que la componen, con el haber que por clasificación les corresponde.  
—Quedan sin efecto todos los acuerdos de las juntas creando ó suprimiendo partidos judiciales y variando la capitalidad de los mismos, sin perjuicio de instruir el oportuno expediente para decidir sobre la conveniencia de estas alteraciones.  
—Vengo en decretar:

1.º Quedan sin efecto todos los nombramientos de registradores de la propiedad hechos por las juntas, disponiendo los regentes de las audiencias que inmediatamente cesen en sus cargos los que hubieren principiado á ejercerlos, y reponiendo á los que los estaban desempeñando.  
2.º Los regentes de las audiencias, previos los informes que juzguen necesarios, pondrán en conocimiento de este ministerio, para que adopte la resolución correspondiente, los motivos que hubo para la separación de aquellos funcionarios.  
3.º Los mismos regentes propondrán las medidas oportunas para legalizar lo practicado por los registradores nombrados por las juntas.  
4.º Todos los términos que, según las prescripciones de la ley hipotecaria, estuvieren corriendo al hacerse cargo de los registros los nombrados por las juntas ó que debieron principiar á correr durante el tiempo en que aquellos han desempeñado sus funciones, se considerarán suspensos y volverán á principiar á correr el día en que sea reemplazado el registrador acordado con arreglo á la ley.  
5.º Quedan también sin efecto todos los acuerdos de las juntas que estén en oposición con lo prescrito en la ley hipotecaria, en el reglamento para su ejecución y en las disposiciones posteriores que lo aclaran ó modifican.

Por decreto del ministerio de la Guerra se ha autorizado al ayuntamiento de Barcelona para derribar el recinto fortificado de su ciudadela, el fuerte Pio, destacado de la misma, la cortina de Atarazanas, y los edificios denominados de Junqueras y Jerusalem.  
Se conservarán hasta nueva disposición los edificios que se hallan dentro de la Ciudadela y Atarazanas.

Por el ministerio de Fomento se publican en la Gaceta de hoy varios decretos:

—Confirmando el acuerdo tomado por la junta revolucionaria de Madrid en 30 de setiembre último, exonerando del cargo de rector de la universidad Central á D. Diego Miguel Bahamonde, marqués de Zafra.  
—Confirmando á D. Fernando de Castro, catedrático de la facultad de Filosofía y Letras de la universidad Central, en el cargo de rector de la misma escuela, que le fué conferido por acuerdo de la junta revolucionaria de Madrid de 4 del actual.

—Declarando cesante á D. Juan José Viñas, rector de la universidad literaria de Santiago.  
—Declarando cesante á D. Simón Martín Sanz, rector de la universidad de Salamanca.  
—Nombrando rector de la universidad de Salamanca á D. Vicente Lobo, catedrático de la facultad de Derecho de dicha escuela.  
—Declarando cesante á D. Antonio Martín Villa, rector de la Universidad de Sevilla.

—Nombrando rector de la universidad literaria de Sevilla á D. Antonio Machado, catedrático de la facultad de ciencias de dicha escuela.  
—Relevando del cargo de rector de la universidad literaria de Valencia á don Vicente Noguera y Sotolongo, marqués de Cáceres.  
—Nombrando rector de la universidad literaria de Valencia á D. Eduardo Pérez Pujol, catedrático de la facultad de derecho de dicha escuela.  
—Relevando del cargo de rector de la universidad de Oviedo á D. Domingo Alvarez Arenas.

—Reponiendo en el cargo de rector de la universidad de Oviedo á D. Leon Salmean y Mandayo, catedrático de la facultad de ciencias.

—Declarando cesante con el haber que por clasificación le corresponda, á don Matías Rodríguez Sobrino, oficial de la clase de primeros de este ministerio.  
—Nombrando oficial de la clase de primeros de este ministerio á D. Manuel Abela, ingeniero jefe de primera clase del cuerpo de caminos, canales y puertos.

Por otro decreto del ministerio de Fomento se ha dispuesto:

Artículo 1.º Los catedráticos que en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del decreto de 21 del actual sean nombrados para ejercer el cargo de rectores de las universidades, percibirán, durante su desempeño, sobre el sueldo que como tales catedráticos disfruten, la gratificación anual de 1000 escudos el de la universidad central, y 600 los de las universidades de distrito.  
Art. 2.º La gratificación á que se refiere el artículo anterior se satisfará con cargo á la partida de 25000 escudos que figura en el actual presupuesto vigente de este ministerio, cap. 17, art. 1.º, con destino al personal de rectores. En el presupuesto próximo se reducirá dicha partida á la suma á que asciende la nueva organización que se dá á dicho servicio.

El cónsul general de España en China participa que el día 6 de julio próximo falleció en el Hospital civil de Macao el súbdito español á guel Noya, natural de la Coruña, de 37 años de edad, de estado soltero, fogonero que fué del vapor español *Cataluña*, habiendo ascendido los gastos de enfermedad y de entierro á la suma de 81 pesos fuertes, que ha sido preciso abonar en parte del líquido de su herencia, importante 66 pesos fuertes.

Se ha declarado nulo el billete de lotería del 27, núm. 19626 que se ha extraviado.

## SEGUNDA EDICION.

Las municipalidades de Béjar y Santander han dirigido á los individuos de la suprimida junta superior revolucionaria los siguientes despachos telegráficos:

Béjar, 25 de octubre.  
Señores D. Joaquín Aguirre, don Nicolás María Rivero y señor marqués de la Vega Armijo.—El ayuntamiento de esta heroica ciudad, que tengo el honor de presidir, se ha llenado de júbilo con la lectura del parte que la disuelta junta de Madrid, reunida en comida fraternal, le envía, manifestándole, á propuesta del Sr. Becerra, su gratitud y admiración por los servicios que prestó en el alzamiento nacional.  
Este ayuntamiento envía á su vez el testimonio de su agradecimiento y simpatías á los ilustres patriotas que estuvieron al frente de la junta de Madrid, á quienes felicita por el poderoso apoyo

que han prestado al gobierno provisional.  
Santander, 26.  
Sr. D. Joaquín Aguirre, presidente de la disuelta junta revolucionaria.  
Este ayuntamiento, en nombre del pueblo que representa, conmovido profundamente ante la muestra de distinción honrosa que ha merecido á la junta superior revolucionaria de Madrid, le envía la expresión de su reconocimiento y la saluda cordialmente.—El alcalde, Joaquín de Castañeda.

Al *Diario de Barcelona* le escriben de Madrid asegurándole que no se introducirá modificación alguna arancelaria por el gobierno provisional, dejándolo á la iniciativa de las Constituyentes. El general Prim, añade el correspondiente, ha declarado en varias ocasiones que el velario por la industria nacional y cumplirá su palabra.

Dice un diario de Barcelona: «Trátase de revivir de gran solemnidad la inauguración del tiro nacional que se propone abrir el club democrático republicano establecido en la calle del Asalto, á cuyo fin una comisión nombrada al efecto se está ocupando en grandes preparativos para que la fiesta correspondiente á la importancia de esta capital.»

En Almería se ha inaugurado la construcción de un monumento para perpetuar la memoria de los mártires de la libertad que sucumbieron en aquella ciudad el 24 de agosto de 1824.

El colegio de Santa Isabel, cuyo anuncio publicamos en el lugar correspondiente, está recibiendo cada día mayor incremento, gracias al método de enseñanza y al espacio de 44000 pies que ocupa y le permite gran número de alumnos. En los años anteriores han pasado de 150 los ingresados anualmente en el mismo, y este año excede ya de este número y escederá todavía más á causa de los muchos colegios que se han cerrado.

Dentro de pocos días verá la luz pública un folleto de importancia política en estos momentos y debido á la pluma del reputado publicista Sr. Sanchez Ruano. Titulará *Union ibérica ó republicana*.

## TERCERA EDICION.

Hoy recibimos de la *Agencia Havas* los siguientes *DESPACHOS TELEGRAFICOS*:

Paris, 26 (por la noche).  
La «France», desmintiendo al «Estandar» de ayer, dice que ningún despacho relativo al Schleswig se ha cambiado entre Berlín y Copenhague desde hace un año.  
El mismo diario asegura que el Cuerpo legislativo se abrirá el 20 de diciembre.  
El estado del príncipe real de Bélgica se ha agravado repentinamente.  
Paris, 26.

La cotización de la Bolsa de hoy es la siguiente:  
3 por 100 exterior español, 34 1/4.  
Diferido, 32.  
4 1/2 por 100 francés, 70 1/4.  
Londres, 26.  
Consolidados, 94 1/2 á 5/8.

Se indica al Sr. D. Luis María Pastor para la plaza de director de la deuda.

Ayer tarde celebró una conferencia con el presidente del Consejo de ministros el Sr. D. Antonio de los Ríos Rosas.

Ha sido nombrado asesor general del ministerio de Hacienda el Sr. D. Francisco García López.

El embajador de Portugal ha celebrado una conferencia con el señor ministro de Estado.

Los museos de Física y de Historia natural del suprimido seminario de Salamanca, se darán al colegio de segunda enseñanza de Béjar por acuerdo unánime de la junta provincial de Salamanca á propuesta del Sr. Sanchez Ruano.

El gobernador militar nombrado para Castellón, es el brigadier D. Ruperto Salamero, y no Zamorano.

D. Luis Gonzalez Brabo y su familia se hallan hospedados en una casa de campo entre Bayona y Biarritz.

Nos escriben de Bayona: «El partido carlista se mueve activamente. El día 18 pasaron por la frontera de Aragón 200 cajas de fusiles, y otra cantidad igual parece que se dirige á Cataluña, debiendo entrar por la parte de Baga.»

Ayer formaron los voluntarios de la Liard del distrito de la Latina en la explanada de las afueras de la puerta de Toledo; el comandante Sr. D. Vicente Rodríguez, revistó las fuerzas dirigiendo sencillas pero elocuentes frases á los voluntarios y á los jefes, á quienes reunió en el cuadro formado al efecto para dirigirlas la palabra.

Se ha repartido el prospecto de las biografías de los caudillos en la libertad generales Serrano y Prim y brigadier Topete, que está escribiendo nuestro amigo D. Francisco García Vivanco; si por el prospecto hemos de juzgar la obra, no es dudoso que la publicación obtendrá un buen resultado.

El alcalde de barrio del Humilladero, Sr. Ruiz Reso, no ha podido recoger los documentos del que fué inspector de vigilancia de aquel distrito, porque no se ha encontrado dicho funcionario ni los papeles y enseres de su oficina.

Parece que la matanza del ganado de cerda va á empezar en Madrid este año bajo mejores auspicios que el pasado. Ayer era ya considerable el número de las parras de cerdos que se esperaban en los docks, y como la supresión de los derechos de puertas hace inútil el fraude que se cometía en los pueblos de las cercanías, habrá una gran afluencia de reses al matadero del ayuntamiento de esta villa, y los precios se regularizarán más.

Los profesores del cuerpo facultativo de beneficencia provincial de Madrid, que ya tienen resuelto abrir cátedras públicas para la enseñanza libre de la medicina, parece que tienen pensado solicitar permiso de la diputación provincial ó del gobierno, para que los alumnos que asistan á las cátedras, puedan asistir también á las enfermerías, sirviéndoles esto de clases prácticas en beneficio de la ciencia y de la humanidad.

Un periódico dice que el Sr. Olózaga saldrá para París en uno de los próximos días de esta semana.

El cuerpo de la armada ha regalado una magnífica fajá de general á cada uno de los Sres. Serrano y Prim.

Se han celebrado el domingo 25 del corriente en Pinto, pueblo cuyos sentimientos humanitarios acaban de demostrarse con motivo de la estancia allí del marqués de Novaliches, tan gravemente herido, unas solemnes honras dispuestas por aquel ayuntamiento en sufragio de las víctimas que en Alcolea y otros puntos ha habido con tanto dolor de los liberales todos.

Hasta el 6 de octubre alcanzan las noticias de la Habana que recibimos por la vía de Inglaterra:

Se confirma la noticia que nos ha dado el telégrafo, de que la tranquilidad pública no se había alterado en lo más mínimo.  
—El presidente de la compañía telegráfica internacional Océánica avisó el día 3 que podían enviarse como de costumbre los despachos para España y Portugal. El gobernador superior civil publicó de oficio esta noticia, lo cual prueba que aquella autoridad tenía completa confianza en la adhesión de los habitantes y en la tranquilidad de la isla.  
—En el ferrocarril de Villacarla á Cienfuegos se hundió el puente de hierro que estaba cerca de la Esperanza, al pasar un tren de carga. No hubo desgracia personal.  
—Los ladrones robaron la caja de la colectoría de Holguín con 14000 pesos.  
—En Puerto-Príncipe falleció D. Antonio Pablo Ronquillo.  
—Ha fallecido en Remedios el presbítero D. Francisco Javier Franck, fundador de un periódico.

El Sr. Asquerino, director de Correos, ha pasado una circular á todas las administraciones del ramo, encareciendo el mayor celo en el servicio para que no se defrauden los intereses del público ni el derecho que tiene á que se le sirva de una manera cumplida, sin dar lugar á la mas leve queja por parte de los empleados. La prensa periódica tiene igual derecho, así como sus abonados, á que no se lastimen sus intereses, y el Sr. Asquerino recomienda el mayor cuidado en este punto. Esta circular honra á la persona que las firma.

El conde de Lanzagorta, cuyos servicios en pro de la revolución han sido importantes, ha sido nombrado cónsul de España en Oran.

Acaba de hacerse en Bayona el depósito en metálico que previene la ley francesa de imprenta para la publicación de un periódico en idioma castellano que se titulará *La Verdad*. Los autores de esta publicación son españoles y dicen que van á hacer las biografías de los hombres mas notables de todos los partidos políticos que han ocupado el poder desde el año 33 hasta el día.

D. Manuel Iba Alvaro, al frente de una sociedad de jóvenes literatos, va á escribir y publicar una obra que con el título de *Fisonomía de las Constituyentes* comprende la marcha política de España desde la batalla de Alcolea hasta que dichas Cortes terminen su alta misión, y una noticia biográfica de los diputados que las compongan.

Parece que en el consejo de administración de los bienes del patrimonio de la corona, se va á nombrar una sección

para el despacho de los asuntos concernientes administrativos.

Parece que se piensa hacer un arreglo en el conservatorio de música y declamación.

Anteayer salieron de Madrid para Florencia y Roma los Sres. D. Manuel del Palacio y D. José Fernández Jimenez, secretarios nombrados, según hemos dicho oportunamente, para las respectivas legaciones de España en ambas capitales.

El gobierno italiano ha hecho ya definitiva y categoricamente, sin reserva alguna, el reconocimiento del nuevo orden de cosas en España. Anoche se recibió un telegrama en este sentido. No podía esperarse otra cosa.

Ha sido nombrado juez de primera instancia de Trujillo, el señor teniente promotor fiscal que fué de Garrovillas é individuo de la junta revolucionaria de Cáceres.

Ha sido nombrado promotor fiscal de Alcántara, el Sr. D. Jacinto Búrgos, persona de bastante arraigo en aquella población.

El señor ministro de Estado, para no desatender los asuntos urgentes de su secretaría, ha señalado la hora de tres á cuatro de la tarde para recibir á las personas que necesiten verle.

Creese que el jueves ó viernes se publicarán las nuevas disposiciones electorales.

Hoy recibimos por la vía de Nueva-York los siguientes *DESPACHOS TELEGRAFICOS* de la isla de Cuba: Habana, 10.

Aunque el pueblo tiene noticia de los acontecimientos de España, no ha habido demostración política alguna. Según las apariencias no hay ninguna excitación: la ciudad permanece en la mayor tranquilidad, lo mismo que el resto de la isla.

El mercado de azúcar está en calma. El mercado de azúcar y de mieles no ha sufrido cambio. Los fletes para Europa han subido y corrido firmes. Para los Estados Unidos son nominales.

El capitán general de Puerto-Rico espidió una proclama anunciando que habían terminado los recientes alborotos habiendo sido capturados ó dispersos sus promovedores, y que toda la isla estaba tranquila. El dueño de un cafetal, llamado Matheo Brikman, fué muerto durante los desórdenes.

Habana, 12.  
El capitán general ha publicado una proclama anunciando á los habitantes de Cuba y al ejército la creación de un gobierno provisional en Madrid. En la referida proclama reconoce al nuevo gobierno, invita á todos á que se unan lealmente á la autoridad y á que esperen tranquilamente el curso de los acontecimientos.

La proclama ha sido muy bien recibida. Las noticias de Puerto-Rico alcanzan al 3 del presente. Se había publicado oficialmente una proclama anunciando que la rebelión de Lares y Pepino era una cosa insignificante.

Los estudiantes de Sorba han dirigido al Sr. Ruiz Zorrilla la siguiente comunicación:

«Excmo. señor: Felicitamos á uno de nuestros mas gratos deberes como españoles, como paisanos y como estudiantes, si no nos apresurásemos á felicitar á V. E. por la acertada manera que ha tenido de interpretar los deseos de la nación, y muy especialmente de la juventud estudiosa, decretando la libertad de enseñanza.  
La aurora de la libertad ostiende su manto magestuoso sobre la bella España; á las tinieblas ha reemplazado la luz, al error la verdad. La inteligencia ha rotado las cadenas con que querian esclavizarla gobiernos opresores y reaccionarios, y desde ahora deja de ser su cultivo patrimonio del rico, abriendo un ancho campo á la juventud estudiosa.  
Hora era ya de que la ciencia se viese libre de esa tutela ignominiosa ejercida por gobiernos tiránicos; hora era ya de que los españoles conquistasen el derecho de enseñar lo que quisieran y como quisieran; hora era ya de que ocupasen las cátedras, de que ejerciesen el magisterio de la enseñanza hombres que debiesen ese honor á sus estudios, á sus desvelos, y no al favoritismo; hora era ya, en fin, de que la ciencia fuese libre.  
Los millares de jóvenes sacrificados á la ociosidad y á la corrupción por una educación nula ó dañosa, serán reemplazados por hombres útiles y provechosos á la patria.  
Con el decreto de 22 de octubre ha dado principio nuestra regeneración social, y á nuestro paisano D. Manuel Ruiz Zorrilla estaba reservada la gloria de realizar tan feliz obra.  
Por todo ello, con el mas profundo respeto, se atreven á elevar á V. E. su



humilde voz, dándole el mas cumplido...
sus SS. Ss. Q. S. M. B.—Federico...
Soria 24 de octubre de 1868.

Anoche se han reunido en uno los...
conocidos con los nombres de Terribles...
La junta revolucionaria de Buenavista...

Mañana se publicará el primer número...
de un nuevo periódico titulado Las...
Se ha suspendido hasta nuevo señalamiento...

En los días 1, 2, 3, y 4 del próximo...
mes de noviembre, no habrá tribunal en...
Anunciase la próxima publicación del...

La Nación de hoy confirmando algunas...
de las palabras pronunciadas ayer por el...
«Ya se encuentra en París doña Isabel...

Segun de público se dice, entra en el...
plan rentístico del señor ministro de Hacienda...

Las Novedades dice que el registro...
civil es el primer paso que, sin pérdida de...
Ayer se presentó al señor ministro de Hacienda...

El Sr. Figuerola contestó a la comisión...
en espresivas frases, y recordó, a propósito...
La comisión pasó después a entregar...

Segun parece, no trascorrirán muchos...
días sin que se publique el decreto convocando...
nuestras noticias no son inexactas, las...

dijo y lo que allí pasó, al hablar D. Pedro...
Solo el general Pierrad halló algunos...
Asistieron al convite de la fonda del...

La junta revolucionaria de Cuenca,...
compuesta de individuos pertenecientes...
La junta revolucionaria de Cuenca,...

Mañana se publicará el primer número...
de un nuevo periódico titulado Las...
Se ha suspendido hasta nuevo señalamiento...

En los días 1, 2, 3, y 4 del próximo...
mes de noviembre, no habrá tribunal en...
Anunciase la próxima publicación del...

La Nación de hoy confirmando algunas...
de las palabras pronunciadas ayer por el...
«Ya se encuentra en París doña Isabel...

Segun de público se dice, entra en el...
plan rentístico del señor ministro de Hacienda...

Las Novedades dice que el registro...
civil es el primer paso que, sin pérdida de...
Ayer se presentó al señor ministro de Hacienda...

El Sr. Figuerola contestó a la comisión...
en espresivas frases, y recordó, a propósito...
La comisión pasó después a entregar...

Segun parece, no trascorrirán muchos...
días sin que se publique el decreto convocando...
nuestras noticias no son inexactas, las...

El apreciable escritor D. Antonio...
Ramiro ha publicado una carta rechazando...
la calificación de moderado que se le ha...

rios, lo mismo en la Ley, que en el G...
Blas y los Sucesos.

Anuncia la Liberté que el viernes a las...
seis de la tarde llegaron a Londres cuatro...

Hoy ha tomado posesion del cargo de...
secretario de la universidad Central, nuestro...

En la Bolsa se hacian ayer los mayores...
elogios del manifiesto del gobierno provisional.

Así es que hubo bastante animacion...
en las operaciones, que, como siempre, fueron...

LA COTIZACIÓN OFICIAL DE LA BOLSA DE HOY es la siguiente:

Table with columns: Cotización oficial, Ultimos precios, and various financial entries like '3 por 100 consolidado', 'Idem de 2 años', etc.

Se dice que las obras pias de fundadores...
particulares serán entregadas a las familias...

El gobierno, segun se nos asegura, está...
tamente satisfecho del gobernador civil...

Las personas que concurren a los teatros...
se recomentan al celoso señor alcalde...

EN EL MERCADO DE GRANOS DE MADRID...
de hoy se ha vendido el trigo al precio...

Hoy ha tomado posesion de la direccion...
general de Establecimientos penales, Beneficencia...

El cuerpo de oficiales de administración...
civil quedará organizado uno de estos...

Ha sido nombrado comandante de la...
fragata Villa de Madrid el capitán de navío...

Hoy ha celebrado una conferencia el...
Nuncio de Su Santidad con el señor ministro...

Ha sido nombrado comandante de la...
Zaragoza el capitán de navío D. Victoriano...

Hoy recibimos una carta de Bélgica...
que se nos dice que está acordado por...

Mañana ó pasado aparecerá en la...
Gaceta una importante disposicion del mi-

nisterio de Gracia y Justicia, sobre...
unificación de fueros, en lo que se refiere...

El Consejo de ministros se ha reunido...
hoy a las tres de la tarde para activar...

En la exposicion de pesca del Havre,...
España ha obtenido una medalla de oro...

Por el ministerio de la Guerra se ha...
aprobado la plantilla del personal de la...

Se ha concedido la vuelta al servicio...
activo al comandante de infanteria don...

Ha sido preso un hombre llamado...
Victor Prado, sobre quien recaen sospechas...

El teniente coronel D. Filipiano del...
Campo ha sido destinado al primer batallón...

El teniente coronel D. Eduardo Garcia...
y Cabrera ha sido destinado a las...

Ha sido destinado a Zaragoza el...
regimiento de caballeria, núm. 2.

Parece que ha sido nombrado en...
comision para el mando del regimiento de...

Ayer un empleado del ministerio de...
Fomento estuvo en el conservatorio de...

A las ocho de la mañana de hoy ha...
muerto en el hospital General Manuel...

Los periódicos portugueses están ya,...
empleando una frase familiar, pesados...

Las personas que concurren a los teatros...
se recomentan al celoso señor alcalde...

Hoy se han presentado al señor...
ministro de Hacienda el teniente alcalde...

Se ha presentado en la direccion de...
Obras públicas una proposicion relativa...

Los estudiantes de la facultad de...
Farmacia que en virtud del decreto de 7...

Han sido nombrados para los cuerpos...
que se espresan los coroneles siguientes:

Castilla D. José Faura; para Almansa...
D. Meliton Catalan, y para Asturias don...

Han sido encargados del mando de los...
batallones de cazadores de Alba de Torres...

Mañana saldrá el correo de Cuba que...
llevará algunas disposiciones del ministerio...

Los pueblos de Villaco, Canillas, Fuen...
bellida, Torre, Encinas, Castroverde,...

El señor gobernador de Madrid ha...
dirigido una circular a los alcaldes de la...

Los dos ayudantes de marina Sres. He...
diger y Luanco, que se hallaban a las...

El general Hediger ha solicitado su...
cuartel para Mallorca, donde se halla.

Ha llegado a Madrid el Sr. D. Fermín...
Lasala.

La junta revolucionaria de Zaragoza...
antes de disolverse, parece que ha inter-

El gobierno federal suizo ha reconocido...
al gobierno provisional de España.

En Boemia ha habido una demostración...
popular republicana a los gritos de viva...

Una carta privada de un personaje de...
la intimidad de Francisco José, asegura...

El párrafo del Constitucionnel, cuyo...
extracto nos anunció anteayer el telégrafo...

«L'Opinion national toma de una...
correspondencia del Times la reseña de una...

Esta reseña y los comentarios que la...
Opinion national se apresura a hacer, no...

La emperatriz no tiene otros senti...
mientos que los del gobierno francés. Este...

Esto dice el Constitucionnel, pero las...
noticias que diariamente se reciben de París...

El periódico semi-oficial procura...
calmar el mal efecto que en la opinion...



mas a la política que exigen los intereses personales del emperador que a la que conviene a Francia y dicha nación...

D. Gonzalo Calvo Asensio, D. Agustín Isern, D. Vicente Fuenmayor y D. Federico Rodríguez, convocan a sus compañeros los alumnos de sexto año de derecho para que se reúnan mañana a las tres de la tarde en el café de la Iberia.

El señor ministro de Fomento, despues de enterarse ayer de las razones manifestadas por el Sr. Salazar y Mazarredo, comisionado de la diputación provincial de Burgos, ha resuelto que las reclamaciones de los partidos judiciales de Castrojeriz y Villadiago sigan los mismos trámites y se unan a las que tienen ya planteadas las demás provincias castellanas relativamente a la cuestion de sementera y subsistencias.

La diputación provincial de Madrid parece que tiene acordado trasladarse a otro local donde puedan montarse sus oficinas con la amplitud y decoro que exige esta corporación, puesto que hoy apenas dispone de espacio en el gobierno de provincia. Las sesiones de este cuerpo, que son públicas, se celebran a las dos de la tarde los lunes, miércoles y viernes y a las nueve de la noche los martes, jueves y sábados.

Ayer tarde estuvo visitando el hospital General el señor gobernador de Madrid acompañado del secretario de gobierno, habiendo salido altamente satisfecho del servicio y buen orden que se nota en todas las enfermerías y dependencias del establecimiento, si bien pudo enterarse de las mejoras que en dicho hospital pueden llevarse a cabo, en beneficio de los enfermos.

El señor ministro de Ultramar envía a Cuba una notable circular relativa a las reformas que el nuevo gobierno proyecta para nuestras provincias de Ultramar.

Ha sido nombrado alcalde del distrito de Palacio, de Madrid, el Sr. D. José Luis Alvareda, por haber sido nombrado oficial de Gracia y Justicia el Sr. Entrambasaguas, que lo desempeña.

El decreto sobre indulto a los penados

que no se hallen sentenciados a cadena perpetua, aparecerá uno de estos dias en el periódico oficial, pues segun parece ya está aprobado por el Consejo de ministros.

La diputación provincial de Madrid ha repuesto a todos sus antiguos empleados y nombrado algunos en reemplazo de los que han pasado a ocupar destinos en otras dependencias.

Parece que muy en breve se dictará por el gobierno provisional una orden mandando sobreser las causas sobre delitos políticos pendientes en el tribunal de Guerra y Marina, y que segun nuestras noticias son unas ocho.

Creemos que muy en breve se hará el nombramiento de representante de España en Florencia.

D. Miguel Vicente Rosa ha publicado hoy una nueva hoja volante sobre la cuestion del teatro Español (antes del Principe), en la que se estiende mucho en los detalles de las condiciones que llevaba consigo su contrato, condiciones que le imponian grandes sacrificios pecuniarios. Es un documento de mucha estension.

No ha resultado cierta la noticia de que el ayuntamiento vaya a proceder al derribo de las casas comprendidas entre la calle de la Caza y la de Platerias.

El señor gobernador de Madrid ha invitado al señor arzobispo de Toledo para que designe cuatro sacerdotes que, acompañados de la comision nombrada por aquella autoridad, proceda al reconocimiento de los conventos de religiosas donde puedan trasladarse las que no quieren esclaustrarse. Al propio tiempo se le ha pedido al señor arzobispo una relacion detallada de los conventos o monasterios, cuyas fundaciones sean posteriores al año de 1837.

El Despertador, periódico que se publica en esta capital, inserta en su último número el siguiente suelto:

«Dejando aparte la conveniencia, y acaso acaso la justicia, del decreto del 19 actual suprimiendo las órdenes religiosas de ambos sexos, vamos a ocuparnos exclusivamente, por hoy, de uno de

los artículos de dicha superior disposicion.

«En el 5.º se determina que de los conventos creados antes de 1837 quede únicamente la mitad en cada provincia, teniendo en cuenta para la eleccion de los exceptuados su mayor mérito artístico.

«En 14 de julio de 1836 (por ejemplo) la comunidad del convento de Santo Domingo, situado en esta villa, y cuesta del mismo nombre, salvó de una muerte segura a veinte nacionales y a nuestros queridos amigos D. Emilio Castelar y su primo D. Aureliano.

«Aquel mismo dia, desde las nueve de la noche hasta las cinco de la mañana del siguiente, las religiosas auxiliaron con cuanto estaba en su mano a cuarenta nacionales que desde las ventanas hacian fuego a las tropas situadas en el teatro de la Opera.

«Creemos que tales aliadas, que a la vez que ruegan a Dios ejercen la caridad con el prójimo en momentos tan difíciles, merecan ser respetadas, sobre todo por los mismos prójimos favorecidos.»

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el anuncio del depósito Andaluz, que en su respectiva seccion insertamos hoy.

Este establecimiento ha venido a llenar el vacío que se notaba en esta capital, de una casa en donde pudieran proveerse las tiendas y las familias a precios módicos de los privilegiados frutos que produce la Andalucía.

El señor ministro de Ultramar envía a Cuba por el correo una autorización para contraer un empréstito con destino a obras públicas, medida de gran importancia para aquel país.

De un dia a otro, quizás mañana, se harán públicas algunas disposiciones sobre reformar en Fernando Poo, en cuyo presupuesto se hace una economia de tres millones de reales.

En el Consejo de esta tarde se ha tratado a más de la cuestion electoral, de la de Hacienda.

Hoy han asistido al Consejo de ministros los Sres. D. Salustiano Olózaga y D. Nicolás María Rivero, si bien se retiraron antes de acabado el Consejo.

El Gaulois asegura que apenas pasa hora sin que el ministro de negocios extranjeros francés, marqués de Moustier, deje de recibir algun despacho cifrado del representante de Francia en Madrid. El marqués de Moustier tampoco economiza las instrucciones mas terminantes al Sr. Mercier. Creemos a saber, añade dicho periódico, que la cuestion de sucesion al trono de España, motiva especialmente esta correspondencia, cuya actividad no tiene precedentes en la historia de la diplomacia.

Ha quedado cerrada al culto la iglesia que poseia la congregacion de presbiteros de San Vicente de Paul. El señor gobernador se ha incautado de los pocos efectos y documentos hallados en el convento. Al ser reconocidos los libros se hallaron saldadas las cuentas sin haber alguno, encontrándose en la caja 400 rs. dentro de un bolsillo de seda. En los terrenos del convento se estaba levantando un magnifico templo, a expensas de la caridad pública, segun declaración de los religiosos.

Se nos pide que manifestemos que en el anuncio fijado en las esquinas para la reunion democrática del 23 de octubre se puso entre los invitantes a D. Estanislao Figueras sin permiso ni conocimiento de dicho señor.

Parece que motivos de salud impiden al Sr. Zúñiga hacerse cargo del destino de ministro del Tribunal Supremo de Justicia, pero siguiendo identificado con las ideas del gobierno provisional.

Los sargentos que tomaron parte en el movimiento revolucionario de 1866 se han reunido en sociedad para celebrar honras fúnebras por sus desgraciados compañeros que fueron fusilados a consecuencia de aquellos sucesos. La presidencia directiva de la asociacion ha sido confiada al bravo y patriota general Pierred. La asociacion invita por nuestro conducto a todas las personas que quieran formar parte del cortejo fúnebre y cooperar a este pensamiento religioso patriótico a que se reúnan el dia 29 a las

ocho de la noche en la calle de las Aguas, núm. 9, donde se acordará la forma en que deberá llevarse a cabo la ceremonia, lo que está fijado desde luego es que el oficio fúnebre se celebre el dia 2 a las once de la mañana en las inmediatas mes de la plaza de toros don le se efectuaron los mas de los fusilamientos.

En compañía del Sr. Castelar ha llegado a Madrid el Sr. D. Antonio del Val y Ripoll, ilustrado redactor de la Democracia.

El Sr. Alvarez ha dirigido a la prensa la siguiente carta:

«Mi querido amigo: el periódico francés la Patrie, dice lo siguiente:

«Un detalle. El famoso Alvarez, administrador de las caballerías reales, ha sido sorprendido vendiendo dos coches de la reina. Ha dado en los primeros dias un golpe bonito: habiendo encontrado en los almacenes una cantidad considerable de cabada acopiada, ha vendido algunos millones de fanegas al contado a 24 rs. cada una, y ahora él hace comprar diariamente por el gobierno provisional la que se necesita para mantener el ganado a 40 rs.—Firmado.—Duc.»

A lo que suplico a V. se sirva darle publicidad, y le quedará reconocido su afectísimo amigo y seguro servidor Q. B. S. M. El director conservador de las caballerías, Manuel Alvarez Mariño. Madrid 23 de octubre de 1868.»

La Reforma añade: «La conducta del Sr. Alvarez exigiendo la publicidad de las anteriores líneas, le enaltece tanto como rebaja al diario francés, que desvergonzadamente dá cabida en sus columnas a una grosera injuria, que solo mancha a quien haya pagado su insercion.»

El telégrafo nos anticipó la noticia dada por el Standard acerca de la resuelta negativa de D. Fernando de Portugal a aceptar la corona de España. Hé aquí los términos testuales empleados por el Standard:

«Manifestamos hace pocos dias la creencia de que el rey D. Fernando de Portugal aceptaria la corona de España si le era ofrecida por el pueblo español. Sabíamos que este principio se resistia a volver a los cuidados y afanes que lleva consigo el reinar; pero teníamos razones para esperar cederia a las enérgicas re-

INSTRUCCION PÚBLICA.

(Conclusion.)

FACULTAD DE MEDICINA.

Art. 33. Para matricularse en la facultad de medicina, se necesita: 1.º Ser bachiller en artes. 2.º Estudiar en la facultad de ciencias exactas, físicas y naturales: Ampliacion de la fisica experimental. Química general. Zoología, botánica y mineralogia con nociones de geología. Art. 34. Para aspirar al grado de bachiller en medicina se necesita haber probado las asignaturas siguientes: Anatomía descriptiva y general; dos cursos de leccion diaria. Ejercicios de osteología; 30 lecciones. Ejercicios de diseccion; dos cursos de leccion diaria, desde 1.º de noviembre a 15 de abril. Fisiología: un curso de leccion diaria. Higiene privada; 60 lecciones. Patología general, con su clinica y anatomía patológica; un curso de leccion diaria. Terapéutica, materia médica y arte de curar; un curso de leccion diaria. Patología quirúrgica; un curso de leccion diaria. Anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes; un curso de leccion diaria. Patología médica; un curso de leccion diaria. Obstetricia y patología especial de la mujer y de los niños; un curso de leccion diaria. Art. 35. Los alumnos que tengan probadas algunas de las asignaturas anteriores, estudiarán las que les falten en el modo y forma que mas les convenga; pero el examen de las asignaturas de ciencias ha de hacerse antes que el de las de medicina; el de anatomía ha de preceder a las demás de la facultad; el de la fisiología, al de higiene privada, y el de la patología general, al de las materias de medicina operatoria y patología especiales. Art. 36. Los estudios del período de la licenciatura, serán los siguientes: Preliminares clínicos. Clínica médica. Clínica quirúrgica; dos años solares. Clínica de obstetricia; año solar. Higiene pública; un curso de tres lecciones semanales. Medicina legal y toxicología; un curso de leccion diaria. Art. 37. Los alumnos que hayan probado algunas de las asignaturas antes expresadas, estudiarán las que les falten en el orden que preferan, y una vez ganadas todas las que se determinan en la regla anterior, serán admitidos a la licenciatura en medicina. Art. 38. Los que con arreglo al decreto de 7 de noviembre de 1866, hayan cursado el cuarto año de medicina, estudiarán, con las del período de la licenciatura, la anatomía quirúrgica y operaciones que no tienen probada; pero deberán examinarse de esta antes que de las demás. Art. 39. Los estudios del doctorado en medicina serán los siguientes: Historia de la medicina; un curso de tres lecciones semanales. Análisis química aplicada a las cien-

cias médicas; un curso de tres lecciones semanales.

FACULTAD DE DERECHOS.

Art. 40. Para ser admitido a la matrícula en la facultad de derecho, se necesita: 1.º Ser bachiller en artes. 2.º Probar en la facultad de filosofía y letras las asignaturas siguientes: Principios generales de literatura y literatura española; literatura latina. Historia universal. Art. 41. La facultad de derecho se divide en dos secciones: una de derecho civil y canónico; otra de derecho administrativo. Art. 42. Para aspirar al grado de bachiller en la seccion de derecho civil y canónico es necesario probar las materias siguientes: Introducción al estudio del derecho, principios del derecho natural, historia y elementos de derecho romano hasta el tratado de testamentos, segun el orden de las instituciones de Justiniano; un curso de leccion diaria. Elementos de derecho romano, desde el tratado de testamentos en adelante, segun el orden de las mismas instituciones; un curso de leccion diaria. Historia y elementos del derecho civil español, comun y foral; un curso de leccion diaria. Elementos de derecho mercantil y penal un curso de leccion diaria. Elementos de derecho político y administrativo español; un curso de leccion diaria. Instituciones de derecho canónico; un curso de leccion diaria. Elementos de economia política y de estadística; un curso de leccion diaria. Art. 43. Para aspirar a la licenciatura en la misma seccion de derecho civil y canónico, se estudiarán las materias siguientes: Ampliacion del derecho civil y códigos españoles, un curso de leccion diaria. Disciplina general de la Iglesia y particular de España; un curso de leccion diaria. Teoría práctica de los procedimientos judiciales; un curso de tres lecciones semanales. Práctica forense; un curso de tres lecciones semanales. Art. 44. Los licenciados en derecho civil y canónico que aspiren al doctorado en la misma seccion, estudiarán las materias siguientes: Filosofía del derecho, derecho internacional; un curso de tres lecciones semanales. Legislacion comparada; un curso de tres lecciones semanales. Historia de la Iglesia, concilios y colecciones canónicas; un curso de tres lecciones semanales. Art. 45. Para aspirar al grado de bachiller en la seccion de derecho administrativo, se necesita haber estudiado las siguientes materias: Elementos de economia política y estadística; un curso de leccion diaria. Nociones de derecho civil español y de derecho mercantil y penal; un curso de leccion diaria. Derecho político y administrativo español; un curso de leccion diaria. Instituciones de hacienda pública de España; un curso de leccion diaria.

Art. 46. Para aspirar al grado de licenciado en derecho administrativo, estudiarán los alumnos las materias siguientes: Derecho político de los principales Estados; un curso de tres lecciones semanales. Derecho mercantil y legislación de aduanas de los pueblos con quienes España tiene mas frecuentes relaciones comerciales; un curso de tres lecciones semanales. Art. 47. Los licenciados en la seccion de derecho administrativo que aspiren al doctorado, estudiarán: Filosofía del derecho, derecho internacional; un curso de tres lecciones semanales. Historia y exámen crítico de los principales tratados de España con otras potencias; un curso de tres lecciones semanales. Art. 48. Los alumnos que tengan probadas algunas de las asignaturas que anteriormente se fijan como propias de cada grado en la facultad de derecho, podrán estudiar las que les falten en el orden que mas les convenga; pero el exámen de las asignaturas de filosofía y letras ha de hacerse antes que el de las de derecho. No podrán examinarse de segundo año de derecho romano si no han probado el primero, ni de la asignatura de derecho civil español sin haber probado los dos cursos de derecho romano. Tampoco se examinarán de derecho mercantil y penal ni de derecho canónico si antes no han probado el derecho civil. El exámen de teoría y procedimientos judiciales debe preceder al de la asignatura de práctica forense y el de economia política al de hacienda pública. Art. 49. Debiéndose dar la enseñanza de cada una de las asignaturas de economia política y estadística, de derecho político y administrativo, y de derecho canónico en un curso de leccion diaria en vez de los dos de leccion alterna en que las dividió el decreto de 9 de octubre de 1866, y existiendo alumnos que solo tienen probado uno de dichos cursos, para que puedan completar este estudio, se darán en las universidades por el presente año académico dos cursos de las referidas materias; uno de leccion diaria para los alumnos que no tengan probado ninguno, y otro de tres lecciones semanales para los que tengan probado uno con arreglo a la legislación anterior. Art. 50. Los que habiendo estado matriculados en el último curso en cuarto año de la facultad, no tengan probadas todas las asignaturas que, tanto por la anterior legislación, como por lo que en este decreto se dispone, se necesitan para aspirar al grado de bachiller en la misma, estudiarán las que les falten propias del período de bachillerato, y se inscribirán en las correspondientes al de la licenciatura en la forma que tengan por conveniente; pero no podrán licenciarse si no justifican haber recibido el grado de bachiller. Art. 51. Los que hayan estudiado en el último curso el quinto año de la facultad, podrán verificar su inscripcion en la matrícula y cursar todas las materias que a tenor del presente arreglo les falten para aspirar al grado de licenciado en derecho civil y canónico. Art. 52. Los que conforme a este decreto tengan probadas todas las asigna-

turas que se señalan para aspirar al grado de licenciado en la seccion de derecho civil y canónico, serán desde luego admitidos al mismo. Pero si les faltase únicamente una asignatura y esta fuese la de disciplina eclesiástica, podrán, sin embargo, ser admitidos al grado de derecho civil y optar solo al título de licenciado en esta seccion, conservándose el derecho que les concedió el decreto de 9 de octubre de 1866. Art. 53. Los que en la actualidad sean licenciados en la seccion de derecho civil solo y los que lo sean en la de derecho civil y canónico ó estén en aptitud de serlo y aspiren al grado de doctor, estudiarán las materias que para el mismo se señalan en el presente decreto; y una vez probadas podrán optar al grado de doctor en derecho civil y canónico. Art. 54. Los que asimismo sean licenciados en la seccion de derecho administrativo, ó que conforme al presente arreglo estén en aptitud de serlo, estudiarán, si aspiran al grado de doctor, las materias que se fijan en el artículo 47. Art. 55. Los que siendo licenciados al comenzar el curso de 1867 a 1868 en cualquiera de las secciones de derecho civil, de derecho canónico ó de derecho administrativo, se matriculen en el año del doctorado a tenor de la legislación vigente entonces y posteriores aclaraciones, y probaron las materias que las mismas exigen, serán admitidos desde luego al grado de doctor, en la respectiva seccion. FACULTAD DE TEOLOGÍA. Art. 56. Los alumnos de esta facultad que estén pendientes de exámen de prueba de curso y de grados, podrán recibirlos en el plazo de un mes. Art. 57. Los catedráticos de esta facultad continuarán en los puntos en que actualmente sirven durante el plazo que se fija en la disposicion anterior, a fin de formar los tribunales de exámen y grados a que la misma se refiere. Terminado dicho plazo, los catedráticos numerarios y supernumerarios quedarán en la situacion de cesedentes por supresion, con arreglo al art. 178 de la ley de 9 de setiembre de 1837; y los auxiliares y sustitutos retribuidos que existan en la facultad cesarán en su cargo. DISPOSICIONES GENERALES. Art. 58. Podrán los alumnos inscribirse en asignaturas de facultad, sin tener grado de bachiller en artes, y en las del período de la licenciatura y doctorado, sin haber recibido los de bachiller y licenciado en facultad; pero no serán admitidos a ningún grado sin que previamente acrediten haber obtenido el anterior. Esta disposicion es extensiva a todas las facultades. Art. 59. Los rectores admitirán a la matrícula a los alumnos que lo soliciten hasta el dia 15 del próximo mes de noviembre, y hasta la misma fecha continuarán celebrándose los exámenes extraordinarios y grados pendientes; pudiendo resolverse por sí, oyendo a los claustros de las facultades las dudas que ocurran y consultar con la superioridad las que tengan carácter general. Terminado dicho plazo no se podrán solicitar exámenes de prueba de curso, sino en la época ordinaria. Art. 60. Los alumnos satisfarán en el presente curso por derechos de matrícula y por cada grupo de dos a cuatro asigna-

naturas inclusive, los que para cada año académico determina la tarifa aprobada por decreto de 3 de agosto de 1867. Si la matrícula abrazase una asignatura mas, abonarán por esta 6 escudos, y si excediere de este número y no pasase de 4, deberán satisfacer los derechos completos a la inscripcion de dos grupos. El que solo se matriculase en una asignatura, abonará 6 escudos. Art. 61. Los alumnos que cursen en establecimiento público, verificarán el pago de los derechos de inscripcion en dos plazos: uno al solicitar la matrícula y el otro antes de sufrir el exámen de prueba de curso. Los que estudien privadamente lo harán en un solo plazo al solicitar el exámen y con sujecion a las mismas prescripciones. Art. 62. Los alumnos que a la publicacion de la presente orden se hubieren matriculado en cualquiera clase de estudios, ya de segunda enseñanza, ya de facultad, se les computarán los derechos que hayan abonado al hacer la inscripcion, al solicitar el exámen de prueba de curso. A los que se hayan matriculado en teología, cuya facultad queda suprimida por el art. 19 del decreto de 21 de actual, les serán devueltos los derechos que hayan satisfecho en la forma establecida. Art. 63. Continúa vigente lo dispuesto en el reglamento de Universidades y tarifa citada, en cuanto a los derechos que los alumnos deben abonar por toda clase de exámenes y grados. Los rectores se atenderán en la celebracion de estos actos a lo que se determina en el reglamento referido. Art. 64. Los rectores dispondrán que por las secretarías generales de las Universidades y demás establecimientos, se abran libros de matrícula, la cual deberá hacerse por facultades ó por carreras, conforme al modelo núm. 12 del reglamento administrativo de 20 de julio de 1859, inscribiendo a los alumnos en el orden de presentacion, y esprando las materias en que deseen matricularse. Art. 65. Los auxiliares que nombren los claustros para sustituir cátedras vacantes en virtud de la autorizacion que se les concede por el art. 14 del decreto de 21 del actual, disfrutará el haber anual de 600 escudos, con cargo a la economia que resulte de la misma vacante. Los rectores expedirán a los agraciados el oportuno nombramiento y título, dando cuenta a esta superioridad y a la ordenacion general de pagos. Los nombramientos de sustitutos que a tenor del artículo citado hagan los claustros, para suplir a los catedráticos en ausencias y enfermedades, serán gratuitos y servirán a los interesados como de mérito en su carrera. Art. 66. Disposiciones especiales determinarán las reglas a que han de sujetarse los alumnos en la celebracion del exámen de prueba de curso y grados a que se sometan con motivo de la nueva organizacion de la enseñanza. Art. 67. Por este curso se dará la enseñanza en las universidades de provincia con la misma estension que en el pasado; pero las corporaciones populares podrán completar a su costa los estudios necesarios para recibir el grado de licenciado ó de doctor. Madrid 23 de octubre de 1868.—El ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.



presentaciones que se le habían dirigido por las mas elevadas e influyentes regiones, y creíamos se colocaría al fin a disposición de España...

En la reunion celebrada el sábado por la comision nombrada para la administración de los bienes que fueron de la corona, quedó aprobado el proyecto para la reforma y venta de todo lo comprendido en las caballerizas que fueron de doña Isabel de Borbon...

En esta atencion, tan pronto como se hagan las necesarias tasaciones, se sacarán a subasta, primero las mulas y luego los caballos, y además los atalajes y otros efectos que deben venderse...

drian en venta, que seria muy poco atendido a que no tienen empleo ni uso.

No se confirma el nombramiento de Sr. Moret para una direccion de Hacienda, como anunció anoche un periódico.

El Sr. D. Lope Gisbert como habíamos anunciado, ha sido nombrado director de aduanas.

Ayer tarde se quemó en el sitio destinado a las ejecuciones de los reos, el tablado que se empleaba para ellos. Las nueve personas autores de esta manifestación, han levantado el acta siguiente: «Los ciudadanos que suscriben, reunidos pacíficamente en el campo de guardias, edificio de arbolados y caminos...

suplicio; sin que por esto pueda creerse de ningún modo, que se pretenda la impunidad de los criminales.

Madrid 26 de octubre de 1868.—(Siguen nueve firmas).

El general Dulce se encuentra ya muy restablecido de sus dolencias.

El Sr. D. Servando Ruiz Gomez, ha sido nombrado director de Estancadas.

El Sr. D. Camilo Labrador ha sido nombrado director de la caja de Depósitos.

Aun no se sabe quien será nombrado director de Contabilidad.

El Sr. Lugo continúa de director del Tesoro.

Se confirma el nombramiento que anunciamos de D. Ricardo Muñoz para superintendente de la casa de moneda.

El marqués de Miraflores ha dirigido una carta a la Epoca desde Paris manifestando que desde 1833 ha existido en España un trono débil y un gobierno personal que dando la supremacia a las cuestiones y a los intereses privados sobre las cuestiones y los intereses del pais...

Se han comunicado por el ministerio de Marina las órdenes procedentes para que los oficiales del cuerpo cesen en las funciones de ayudantes que desempeñaron durante la breve y feliz campaña que ha dado por resultado el triunfo de la revolución.

El Sr. Suarez Inclan ha sido nombrado director de propiedades y derechos del Estado.

Ha sido nombrado director de Contribuciones el Sr. Garcia Torres.

Ha sido nombrado presidente de la Deuda el Sr. D. Joaquin Ghichilia.

El Sr. Heredia ha sido nombrado presidente del tribunal de Cuentas.

El señor marqués de los Ulageres reemplaza como ministro del tribunal de Cuentas al Sr. D. Carlos Fonseca.

Adquiere crédito la noticia que hemos dado respecto al proyecto de suscripción empréstito a favor del Tesoro, empréstito que se hará dentro y fuera de España, y en cuyo abono hay ya las ofertas considerables hechas al señor ministro de Hacienda.

ESPECTÁCULOS PARA MAÑANA

TEATRO NACIONAL DE LA ÓPERA.—A las 8 1/2.—1 Puritani. ZARZUELA.—A las 8 1/2.—Los dos capitanes.—Las cartas de Saturnino. BUFOS ARDERIUS.—A las 8 1/2.—El Pan de la boda.—Pascual Bailon. NOVEDADES.—A las 8 1/2.—El rey morza.—Bailon.

DIARIO DE MADRID.

SANTOS DEL DIA 28.—San Simon y San Judas, apóstoles.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Juan de Dios, donde continúa la novena de San Rafael Arcángel. A las diez será la misa mayor con sermón que predicará D. Pedro Palomeque, y por la tarde a las tres y media en los ejercicios será orador don Cipriano Tornos. En la parroquia de San Luis dará principio la novena que anualmente se consagra en sufragio de las Almas del Purgatorio. Todos los días comenzarán los ejercicios al anochecer y predicará alternativamente D. Pedro Garcia San Juan y D. Jaime Cardona.

Vista de la corte de María.—Nuestra Señora de la Misericordia en San Sebastián, la del Favor en San Cayetano, ó la del Heraldo en Santa Catalina de los Baños.

ANUNCIOS.

P. I. GIMNASIA, ESGRIMA, BAILE, SOLFEO, PIANO, IDIOMAS, DIBUJO Y LABORES.—Infantas 13, bajo.

ESGRIMA.

Monsieur Carbonell, profesor de Esgrima, que antes tenía su sala en la calle del Lobo núm. 15, tiene el honor de avisar a sus discípulos y a los aficionados que se ha trasladado a la calle de la Cruz número 23, principal.

SE COMPRA

PAPEL DEL ESTADO, empréstito romano, peninsulares, títulos de sisas y cartas de pago de la caja de Depósitos. Dirigirse a Manuel Moscauca, calle de la Victoria, núm. 7, escritorio.

NUEVO DEPÓSITO DE GARBANZOS de superior calidad, de 10 a 20 cuartos por libras y de 23 a 6 rs. por arroba. Hortaleza 59, lonja.

VENTA DE PINTURAS ANTIGUAS y modernas de muy buenos autores. Caballero de Gracia 40, bajo.

A LOS SEÑORES PLATEROS Y CAJAS de empeño se les advierte que en la calle de Jesús y María núm. 3, principal, se ha establecido una sortija de brillantes con once pequeños y uno grande en el centro; el arte de la alhaja es delgado y formando hilas, medio aro está montado al aire. Al que la presente ó dá aviso de su paradero se lo darán mis señas y se lo gratificará.

ENFERMEDADES DE PECHO.—CON el uso del jarabe pectoral antiásmático, desaparece muy pronto la tos por resaca que sea, y combate eficazmente el asma y la tisis. A los niños les destruye con facilidad las fleumas, calmándolos la tos con prontitud. Frascos a 8 y 16 rs. botica de Ibarz, calle de la Cruz núm. 29, Madrid.

ALMONEDA DE ALGUNOS MUEBLES usados, calle de la Milicia Nacional (antes Felipe III) número 7, cuarto tercero.

SE CEDE UN CUARTO FURNO DE Spa co bajo de frente, en el teatro de la Opera. Informarán Carrera de San Gerónimo 28, principal derecha.



Todas las misas que se celebren el miércoles 28 en la parroquia de San Salvador y San Nicolás, y en la de Santa María de la Almudena de esta corte, por los señores sacerdotes asistentes a ellas, serán aplicadas por el alma del

EXCMO. SEÑOR

D. PABLO GOVANTES que falleció el 28 de octubre de 1863.

Su hija ruega a sus amigos se sirvan encomendarle a Dios.

SE ALQUILA EL LOCAL DE LA Exposición de pinturas, en el paseo del Cisne: es apropiado para estudios de pintores y talleres, reuniones, conciertos, etc.

En la portería del palacio del señor de Ido informarán del precio y condiciones.

COMO EN EL ANUNCIO DEL SEÑOR Gordó inserto en el número del día 26 se consigna la pequeñísima parte que tuvo hacia quince años en mis adelantos caligráficos, solo necesito decir que mis trabajos en dicho arte se extendían a toda clase de letras, inglesas, francesas, italianas, itálicas, española, gótica y romana, según se vé en las muestras que tengo expuestas al público; y que, a excepción de la española, en ninguna de ellas debo mis conocimientos al Sr. Gordó, como pareció dar a entender su anuncio del 17 del actual, el que, por última vez contestó S. DE VICENTE

ALMONEDA DE TODA CLASE DE Muebles, Costanilla de los Angeles, núm. 10, pral.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—Se cede un sexto turno en el palco bajo de dicho teatro, en la Corona de Oro, Carrera de San Gerónimo, darán razón.

LAMPISTERIA.

Polayo, 23, antes San Antón. Gran surtido de lámparas para aceite mineral, precios sumamente arreglados. Aceite mineral a 12 cuartos. Gas Milla a 15 cuartos.



TERCER ANIVERSARIO.

La señora D.ª MARÍA IGNA CIA ARANA BARRACNEHA DE CALDERON (q. e. p. d.) falleció el 23 de octubre de 1863.

Los misas que se celebren mañana 28 en la capilla del Santísimo Cristo de la parroquia de San Luis por sacerdotes adscriptos a la misma, se aplicarán por el descanso eterno del alma de aquella señora.

Su esposo e hijos ruegan a sus amigos que la encomienden a Dios.

SE CEDE UN GABINETE CON ALCOBA en un sitio cómodo. No es casa de huéspedes; la portera de la calle de San Bartolomé, núm. 19, dará razón.

DONAGAPITO GONZALEZ CALLEJO ha abierto su clase de matemáticas con toda ostension y de tenencia de libros en la calle de Tudescos, 21.

LANERIAS PARA TRAGES DE SEÑORA desde 2 rs. en adelante, madapolanes por piezas 1 1/2, indianas 1 1/2. Poeta, 13, esquina a la de S. Cristóbal

PILDORAS DEPURATIVAS LAXANTES del doctor Garcia.—Curan las afecciones del estómago, las del hígado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, las sífilis, tumores, vómitos, aedias, malas digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc. Madrid, Hortaleza, 9, botica; Valladolid, Dr. Romeo; Valencia, Rivas; Zaragoza, Dr. Esnárcaga; San Sebastian, D.º Benito; Granada, Torres; Sigüenza, Ar madá.

A 20 Rs. ARROBA Y 1 REAL BOTELLA, tinto seco y suave, en el almacén de vinos de Carriñena de D. J. Ribo, calle de San Miguel, núm. 15. Los hay añejos a 30, 40 y 50 rs. arroba, y otras clases.

EL MEDICO-CIRUJANO CATALAN D.º Joaquín Dalmau, sigue curando enfermedades crónicas tenidas por incurables como la parálisis, epilepsia, herpes, escrófulas, el venéreo, etc. Recibe de doce a cuatro, en la calle de la Greda, número 24, cuarto principal.

COR Y ASILLAS 12 Rs. POR CARROS Cº 13 por quintales sueltos. Tahona de las Descalzas, 6, y Farmacia, 1.

PASTILLAS PECTORALES DE JIMENEZ Son un remedio eficaz para combatir y desterrar toda clase de toses aun las mas inveteradas, sea cual fuere su procedencia. Asi lo atestigua la autoridad de personas muy conocidas, según consta en el prospecto que a cada caja acompaña. Se venden en 11 y 20 rs. en la farmacia de Just, calle de Peligros, núm. 4, y en la de Ultramar, Barrio-Nuevo, núm. 11, Madrid.—En Avila: Salcedo.—Burgos: Llorca.—Zaragoza: Rios.—Valencia, Bajada del Palau, Marin.—Santander, Vega.—Sevilla, Parra, y en todas las capitales de provincia.

ALMONEDA DE MUEBLES Y LOZA.—San Carlos, 4, pral. derecha.

DEPOSITO DE GARBANZOS NUEVOS por el propio labrador, de 34 rs. arroba y 12 cuartos libra en adelante; se responde de las cochuras. Desengaño 12, lonja.

COMPETENCIA EN CARROS DE MUDANZA, nueva empresa. Postigo de San Martín, núm. 14, y Gravina, núm. 1. Se hacen las mudanzas a precios descomulgados.

A 4 POR 100.

Anticipos a los duenos legítimos de papel del Estado. Se trata solo con aquillos. Por correo S. S. Leroux, Madrid.

SE ALQUILAN CAMAS y muebles, servicio nuevo y bueno, en precio módico. Costanilla de Capuchinos, número 1.

LOS SEÑORES QUE DESEEN UN Licohero de toda confianza, de treinta años de edad, soltero, y quince de oficio, que pone en fianza 8 ó 10000 rs. para que el primer atropello ó embriaguez que tenga sea pagado con la referida fianza, pueden acudir a la plaza de Matute, números 15 y 17, y el portero dará razón. Los mismos señores a quienes ha servido abonan su buena conducta.

UNA SEÑORA SOLA CEDE UN GABINETE con asistencia ó sin ella: no es casa de huéspedes. Desengaño, 3, segundo izquierda.

COLEGIO HISPANO-AMERICANO DE SANTA ISABEL.

Continúa la educacion de alumnos pupilos, pensionistas, medio-pupilos y estudiantes en este espacioso establecimiento. Hay clases para cuanto concierne a la enseñanza primaria y a la segunda, y para la preparacion de las carreras especiales. Tambien están organizadas otras higiénicas y de adorno, como la gimnasia, esgrima, dibujo, música, equitacion, etc. La educacion se dá solida, religiosa y esmerada.

Los prospectos y reglamentos se facilitan gratis en la portería del establecimiento.—Barquillo, 5.

NUEVA FÁBRICA DE SOMBREROS DE N.º copra, de Rica Pelaez. Preciados, 23. Gran surtido última moda (totpas francesas), a los precios siguientes: superiores a 70 rs.; primera, 60; segunda, 50 y 40.

FLORICULTURA.

Se acaba de recibir de Holanda las colecciones mas completas de echollas de jacintos, tulipanes, siligues, francesillas, anemones, etc., etc. Calle de Hortaleza, núm. 27, depósito general de semillas.

CORDERAS, PARALISIS, DOLORES Reumáticos y nerviosos, curados por medio del galvanismo. Horas de cuatro a seis. Rubio, 18.

AVISO AL PÚBLICO.

Mr. Michel, de Paris, que compra antigüedades, tiene el honor de avisar a los habitantes, que hallándose en esta, compra armas, porcelanas de China y de otros países, marfiles, alhajas esmaltadas, bronces, muebles, tapices, relojes de sobremesa, candelabros y de todo objeto que tenga mérito artístico y que sea antiguo: de una a dos de la tarde. Vite, fonda de Las Penintulares, núm. 3, ó que se le escriba por el correo interior.

RETRATOS.

En tarjeta americana, seis, 40 rs.; idem pequeñas, 24. E. Otero, Carrera de San Gerónimo, núm. 16.

BARATURA.

La tabaquería de LA AMISTAD, Puerta del Sol 6, tiene el gusto de ofrecer a sus favorecedores nuevamente. Picadura flor de la Madrileña a 24 rs. libra. Idem de la Honradez, prensada, a 36 rs. Idem id. id. sin prensar, a 23 rs. libra. Idem de Cabañas a 26 rs. libra. En el mismo establecimiento se siguen anticipando sus labores a las clases pasivas que cobran por las cajas de la isla de Cuba.

DEPOSITO DE GARBANZOS DE FUENTE Saucedo, de 30 rs. arroba y 12 cuartos libra en adelante; arroz de 30 rs. arroba y 10 cuartos en adelante. Silva, 43, lonja.

SALA DE ARMAS DE MR. NICOLAS EL SUAVO, profesor de florete y sable, calle de Preciados, 86, bajo.

EL NOTARIO, EN ESTA CAPITAL, D.º Pablo de la Lastera ha trasladado su estudio y habitacion a la calle de Carretas, núm. 35, piso segundo.

AMA DE CRIA CON LECHE DE SEIS meses. Cruz, 44, comercio de los Angeles, informarán.

EL ABOGADO LUIS BERTHEMY ENSEÑA francés, italiano, matemáticas, geografía, etc. Jardines, 8, segundo.

CAPAS BORDADAS EN CACHEMIR Y PARA BAUTIZAR

En clases muy finas y elegantes de cachemir desde 70 reales. Dichas bordadas de trencilla algodonadas y forradas de seda desde 100 rs. Idem de capucha, con biases y borlas de seda de la mas alta novedad desde 40 duros. Idem bordadas a realce algodonadas y forradas de seda en clases de lo mas rico desde 18 duros. Hay ademas CAPOITTA correspondientes a cada capa, desde 40 reales. FALDAS DE MUSELINA, bordadas, de las mas ricas y elegantes, como tambien las mismas ya hechas con sus visos, lazos y gorritas correspondientes.

CALLE DE ALCALA 5, ENTRESUELO.

BUTACAS DE GUTTA-PERCHA A 115 REALES. Silleries de reps, última novedad con muebles y techada dorada a 900 rs.; escanios de gutta porcha a 220; marquetas a 240; sillones para despacho a 120, y de costanilla de Capuchinos, núm. 3 (plaza de Bilbao).

Advertisement for Don José Pérez de Meca y Trose, featuring a cross symbol and text about his military service and family.

Advertisement for DEPOSITO ANDALUZ, CALLE DEL CORREO, NUM. 4, offering various goods at low prices.

Advertisement for ESTA ES LA OCASION DE COMPRAR BARATO, offering various goods at low prices and including information about vision care.